(110)

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 10 de noviembre de 2017

Nota EEN N° 153/17

SEÑOR
MIGUEL OSMAR NÚÑEZ, PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Nota del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) N° 376, de fecha 22 de setiembre de 2017 (Expediente MH N° 102.446/17), por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN), a pedido de la Comisión Nacional de la Competencia (CONACOM); la excepción al Decreto N° 6715/17 *"Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, Que reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"*, para adquirir vehículo para la Institución.

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en su sesión celebrada en fecha 31 de octubre de 2017 (Acta N° 134/2017) decidió autorizar a la CONACOM la compra de 1 (uno) vehículo, a ser financiado con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", conforme al siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observación
Vehículo	Automóvil para 5 personas	1	Cuyo precio no supere Gs. 53 millones

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL · SECRETARÍA EJECUTIVA

HUMBERTO COLMÁN
Secretario Ejecutivo del EEN

COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA
MESA DE ENTRADA GENERAL
Exp. Nº: 156/17
Fecha: 13/11/2017
Hora: 14:22
Entregado por: Adricia Sanchez
Recibido por: Marta Vera

c.c. **Don Gustavo Leite,** Ministro de Industria y Comercio

Anexo disposición administrativa

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución SSEE N°: 171

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2017 – ACTA N° 134, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.715/2017 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"*

Asunción, 10 de noviembre de 2017

VISTOS: La presentación efectuada por el Ministerio de Industria y Comercio, a pedido de la Comisión Nacional de la Competencia, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la autorización – excepción para la adquisición de equipos de transportes (Expediente M.H. SIME N° 102.446 /2017).

La Ley N° 5.554/2016 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*;

El Decreto N° 6.715 /2017 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.554 /2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"*; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 188 de la Ley N° 5.554/2016 establece: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2016, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Los Poderes Legislativos y Judicial podrán realizar las adquisiciones en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y con las necesidades institucionales, con autorización expresa de su máxima autoridad, conforme a su independencia funcional, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones de Artículos 79 y 101 de la Constitución Nacional.*

N° 300

Que, el Artículo 399 del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2016"* del Decreto N° 6.715 /2016 establece: "***Adquisición de equipos de transporte.*** *Durante el Ejercicio Fiscal 2017 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento.[...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

Que, el segundo párrafo del Artículo 401 del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición del MH, a través de la SSEE".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió la nota DGCP N° 278 de fecha

SILVANO DOMINGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

3
(tres)

Resolución SSEE N°: 171

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2017 – ACTA N° 134, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.715/2017 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"*

7 de marzo de 2017, en el cual informa que no se encuentra registrados equipos de transporte a nombre de la Comisión Nacional de la Competencia, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 383° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2016"* del Decreto N° 6.715/2017.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 31 de octubre de 2017 - Acta N° 134, autorizó a la Comisión Nacional de la Competencia, para la adquisición de un equipo de transporte, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar a la Comisión Nacional de la Competencia, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 31 de octubre de 2017 - Acta N° 134, para la compra de un equipo de transporte, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", según el siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observación
Vehículo	Automóvil para 5 personas	1	Cuyo precio no supere Gs. 53 millones

N° 301

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

HUMBERTO COLMAN CASTILLO
Viceministro de Economía
Ministerio de Hacienda

SILVANO DOMINGUEZ SAMANIEGO
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía

A la Dirección de Administración, se autoriza el inicio del llamado correspondiente y se realice los procesos necesarios para la adquisición del Automóvil.

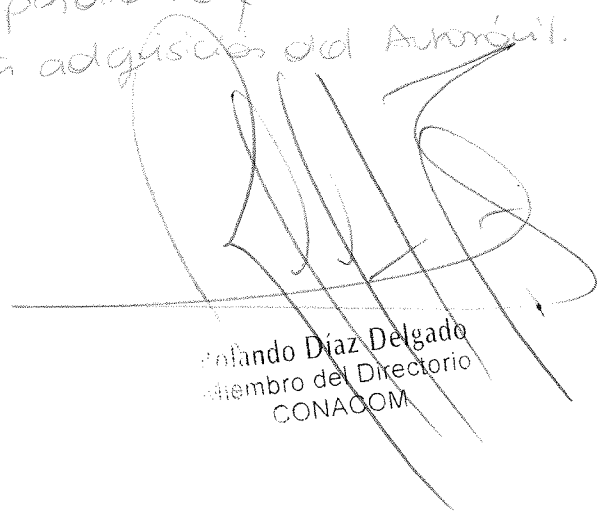

Rolando Díaz Delgado
Miembro del Directorio
CONACOM